



Circular Número: PGJE/ 015 /2013.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Agosto 22 de 2013.

**Subprocuradora General, Fiscales de Distrito,
Especializados, Especiales y Director General
de la Policía Especializada de la Procuraduría
General de Justicia del Estado.**

P r e s e n t e s .

Con fundamento en los artículos 21, de la Constitución General de la República; 49, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16 fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención al Oficio S1-M4/013610, signado por el Gral. Brig. D.E.M Vicente Antonio Hernández Sánchez, Jefe del Estado Mayor de la 31/a. Zona Militar anexo al presente, y con el propósito de dar cumplimiento a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de conformidad con el artículo 3/o. de su Reglamento, así como de las demás disposiciones legales de la Ley de la Materia, y a las disposiciones de la revalidación otorgada a la Institución mediante oficio S.L./11000 de fecha 17 de octubre de 2012, les instruyo para que cuando el personal y armamento, por necesidades propias de sus funciones, requieran salir de los límites territoriales de la licencia, solo podrán hacerlo con oficio de comisión expresamente firmado por el suscrito como titular de la licencia, en el cual se asentará la vigencia y comisión específica que desempeñará, informando con la debida anticipación a los Mandos Militares por donde transitarán; situación que deberá ser observada del mismo modo por aquel personal que se encuentre comisionado para prestar servicios de seguridad personal.

Así mismo instruya al personal a su cargo que cuente con el tipo de licencia en comento a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente circular y su anexo.

Cabe reiterar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza, según corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atentamente

Lic. Raciél López Salazar
Procurador General de Justicia del Estado